

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10068 *ORFEO XXI, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NUEVO ORFEO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el día 20 de junio de 2013, con el carácter de universales, de Orfeo XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y Nuevo Orfeo, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades con la extinción de Nuevo Orfeo, Sociedad Limitada Unipersonal, y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente Orfeo XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, todo ello según lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley de 3/2009, de 3 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Logroño, 20 de junio de 2013.- Don Luis Ignacio Cacho Vicente, Administrador único, Orfeo XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y Nuevo Orfeo, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A130038352-1